



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 092 - 2025-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 12 MAYO 2025

VISTO: El OFICIO N° 479-2025-GRU-GRDS-DRTPE-D, INFORME N° 283-2025-GRU-GRDS-DRTPE-OTA, INFORME N° 078-2025-GRU-GGR-ORA-OET y la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 010-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 22 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- de la Ley Orgánica del Gobierno Regional, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 010-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 22 de enero de 2025, se **AUTORIZA** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la apertura del FONDO PARA CAJA CHICA, Fuente de Financiamiento: Tesoro Público y/o Recursos Directamente Recaudados (...);

Que, mediante el ARTICULO QUINTO de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 010-2025-GRU-GGR-ORA, se AUTORIZA a la Oficina Regional de Administración asignar Fondo para Caja Chica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 0107, y el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0077, para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante OFICIO N° 479-2025-GRU-GRDS-DRTPE-D de fecha 01 de abril de 2025, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, autorice los fondos fijos de caja chica por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales, a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme a lo sustentado en el INFORME N° 283-2025-GRU-GRDS-DRTPE-OTA de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Director de la Oficina Técnica Administrativa;

Que, asimismo, mediante el INFORME N° 078-2025-GRU-GGR-ORA-OET de fecha 08 de abril de 2025, el Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Ucayali, informa que según la revisión en el SIAF – Operaciones en Línea Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias tipo de recurso "18", la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali viene recibiendo transferencias de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

Que, por los fundamentos expuestos, se debe autorizar mediante la presente Resolución, la asignación de Caja Chica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificaciones, Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR al **ARTICULO QUINTO** de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 010-2025-GRU-GGR-ORA, además de los recursos asignados por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR); la **AUTORIZACIÓN** para la asignación de Caja Chica a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, por el monto de **S/ 3,500.00** (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**, desde el mes de abril a diciembre de 2025;

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que la presente resolución, forma parte de la RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 010-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 22 de enero de 2025.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

